

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (Leyes de 28 de Noviembre de 1857.)

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimanase de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Administrador del BOLETIN.

SUSCRIPCION EN SANTANDER.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de la Viuda de Atienza. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 idem línea. En los de prendas á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 30 de Septiembre)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

SECCION DE MINAS

Núm. 7.498

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que don Gustavo Pérez Cuevas, vecino de Santander, ha presentado el seis del actual una solicitud de concesión de diez y seis pertenencias con el nombre de «Casualidad», de mineral de hierro en subsuelo del sitio llamado la Filguera, término de Berceñaciones, Ayuntamiento de Reocín, que lindan por todos vientos terreno común.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el puente del capitán entre la Filguera y el Pernal y se medirán al N. 200 metros primera estaca, de esta al E. 200 la segunda, al S. 400 la tercera, al O. 400 la cuarta, al N. 400 la quinta y al E. 200 metros

hasta el punto de partida.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puean presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 14 de Septiembre 1898.
—El Ingeniero Jefe, P. O., A. de Odriozola.

Núm. 7.502

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que don Eduardo González, vecino de Santander, ha presentado el 6 de Septiembre una solicitud de concesión de seis pertenencias con el nombre de «Paula», de mineral de calamina, en subsuelo del sitio llamado Trevisos, término de Lón, Ayuntamiento de Camaleño, que lindan por todos vientos con terreno común.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará por punto de partida una calicata echa en terreno común del citado sitio, de esta al N. 150 metros primera, al O. 100 metros segunda, al S. 300 metros tercera, al E. 200 metros la cuarta, al N. 300 metros quinta, al O. 100 metros hasta tocar con la primera estaca, quedando cerrado el perímetro de las seis pertenencias que fueron solicitadas.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el im-

prorrogable plazo de 60 días que señala el art. 24 de la Ley.

Santander 14 de Septiembre 1898.
—El Ingeniero Jefe, P. O., A. de Odriozola.

Núm. 7.504

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que don Carlos de Simón y Altana, vecino de Madrid, ha presentado el 9 del actual una solicitud de concesión de 24 pertenencias con el nombre de «Nuestra Señora de la Antigua», de mineral de arenisco vitaminoso, en subsuelo del sitio llamado Juenga, término de Guarnizo, Ayuntamiento del Astillero, que lindan al N. terreno común, al S. carretera nacional, al E. con el Ferrocarril minero de la Orconera y al O. carretera nacional, terreno particular y terreno común.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida una estaca situada casi al centro de la línea de juanca y se medirán al N. 300 metros, al S. 300 metros, al E. 150 y al O. 250 con cuyos ejes y trazando perpendiculares se cerrará el perímetro de las 24 pertenencias solicitadas.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 10 Septiembre de 1898.
—El Ingeniero Jefe, P. O., A. de Odriozola.

Comisión mixta de Reclutamiento de Santander

Resultado del repartimiento provincial del contingente y sorteo de décimas para Ultramar del reemplazo del año actual verificado con sujeción al llamamiento hecho por Real decreto de 1.º del corriente en que se señala á esta zona y provincia 1.672 hombres para el Ejército activo.

	Mozos sorteados en 1898.....	Soldados útiles de reemplazos anteriores y situación que les corresponde por razón de su número			Soldados útiles del reemplazo actual						TOTAL general
		Cupos		Total	Proporción para el sorteo de décimas para Ultramar			Cupos después del sorteo de décimas		Total	
		Ultram.	Peníns. ^a		Soldados	Décimas	Fracción	Ultram.	Peníns. ^a		
Alfoz de Lloredo	35	»	1	1	5	0	08	5	14	19	20
Ampuero	31	1	2	3	3	1	63	3	9	12	15
Anievas	4	»	»	»	1	0	54	1	3	4	4
Arenas	34	1	»	1	5	0	08	5	14	19	20
Argoños	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Arnuero	15	»	2	2	2	3	72	3	6	9	11
Arredondo	26	»	2	2	3	1	63	4	8	12	14
Astillero	26	»	»	»	2	3	72	3	6	9	9
Bareyo	11	1	2	3	0	5	27	»	2	2	5
Bárcena de Cicero	31	1	1	2	4	2	17	5	11	16	18
Bárcena de Piés de Concha	17	»	3	3	2	1	08	2	6	8	11
Cabezón de la Sal	29	3	3	6	4	4	81	4	13	17	23
Cabezón de Liébana	27	2	1	3	4	4	81	5	12	17	20
Cabuérniga	29	1	2	3	2	6	36	3	7	10	13
Camaleño	28	»	3	3	2	1	08	2	6	8	11
Camargo	48	1	9	10	7	3	81	7	21	28	38
Campóo de Yuso	13	1	1	2	0	5	27	1	1	2	4
Cartes	22	2	2	4	1	0	54	1	3	4	8
Castañeda	6	»	»	»	1	3	18	2	3	5	5
Castro Urdiales	101	1	2	3	9	7	54	10	27	37	40
Cieza	9	»	2	2	0	5	27	1	1	2	4
Cillorigo	23	2	3	5	3	4	27	3	10	13	18
Colindres	4	»	2	2	0	7	90	1	2	3	5
Comillas	31	1	1	2	5	7	99	5	17	22	24
Corvera	37	2	2	4	4	7	45	4	14	18	22
Enmedio	30	3	1	4	3	4	27	4	9	13	17
Entrambasagnas	33	»	2	2	4	7	45	4	14	18	20
Escalante	10	»	1	1	1	5	81	2	4	6	7
Guriezo	36	1	4	5	2	6	36	3	7	10	15
Hazas en Cesto	11	»	1	1	2	1	08	2	6	8	9
Hdad. de Campóo de Suso	46	2	»	2	7	3	81	7	21	28	30
Herrerías	16	1	»	1	2	6	36	3	7	10	11
Lamason	15	1	»	1	2	1	08	2	6	8	9
Laredo	70	2	1	3	7	3	81	7	21	28	31
Las Rozas	30	2	1	3	2	3	72	2	7	9	12
Liendo	12	1	2	3	1	3	18	1	4	5	8
Liérganes	26	1	5	6	4	2	17	4	12	16	22
Pámanes	15	»	1	1	2	1	08	3	5	8	9
Limpias	6	»	2	2	0	7	90	1	2	3	5
Los Corrales	31	1	4	5	4	4	81	4	13	17	22
Los Tojos	9	»	»	»	0	7	90	1	2	3	3
Luena	33	5	7	12	4	2	17	4	12	16	28
Marina de Cudeyo	32	1	7	8	3	9	54	4	11	15	23
Mazcuerras	14	»	»	»	1	0	54	1	3	4	4
Medio Cudeyo	35	3	9	12	4	2	17	4	12	16	28
Meruelo	12	»	»	»	1	5	81	1	5	6	8
Miengo	14	»	1	1	1	8	45	1	6	7	12
Miera	15	1	1	2	2	6	36	2	8	10	20
Molledo	35	»	4	4	4	2	17	5	11	16	25
Noja	8	»	1	1	1	0	54	1	3	4	3
Penagos	12	»	1	1	0	5	27	»	2	2	7
Peñarrubia	13	»	»	»	1	8	45	2	5	7	7

	Mozos sorteados en 1898.....	Soldados útiles de reemplazos anteriores y situación que les corresponde por razón de su destino			Soldados útiles del reemplazo actual						TOTAL general
		Cupos		Total	Proporción para el sorteo de décimas para Ultramar			Cupos después del sorteo de décimas		Total	
		Ultram.	Peníns. ^a		Soldados	Décimas	Fracción	Ultram.	Peníns. ^a		
Pesaguero.....	17	»	2	2	1	8	45	1	6	7	9
Pesquera.....	4	1	»	1	0	5	27	»	2	2	3
Piálagos.....	72	2	1	3	10	2	81	10	29	39	42
Polaciones.....	9	2	2	4	0	7	90	1	2	3	7
Polanco.....	20	»	»	»	2	8	99	3	8	11	11
Potes.....	15	»	»	»	1	5	81	2	4	6	6
Puente Viesgo.....	19	3	1	4	2	8	99	3	8	11	15
Ramales.....	18	3	»	3	1	8	45	2	5	7	10
Rasines.....	20	2	2	4	3	1	63	3	9	12	16
Reinosa.....	28	3	3	6	3	6	90	4	10	14	20
Reocín.....	26	»	3	3	3	6	90	4	10	14	17
Rionansa.....	21	2	1	3	2	8	99	3	8	11	14
Riotuerto.....	31	2	2	4	4	4	81	5	12	17	21
Rivamontán al Mar.....	19	1	1	2	3	1	63	4	8	12	14
Rivamontán al Monte.....	35	1	1	2	4	7	45	4	14	18	20
Ruente.....	15	»	1	1	1	8	45	1	6	7	8
Ruesga.....	27	»	»	»	3	4	27	3	10	13	13
Ruijoba.....	10	»	1	1	1	3	18	2	3	5	6
San Felices de Buelna.....	13	»	1	1	0	7	90	1	2	3	4
San Miguel de Aguayo.....	5	»	1	1	0	7	90	1	2	3	4
San Pedro del Romeral.....	25	1	»	1	5	0	08	5	14	19	20
San Roque de Riomiera.....	21	»	»	»	2	6	36	2	8	10	10
Santa Cruz de Bezana.....	20	1	1	2	2	6	36	3	7	10	12
Santa María de Cayón.....	17	»	1	1	1	8	45	2	5	7	8
Santander.....	767	7	29	36	49	5	61	50	138	188	224
Santillana.....	13	1	1	2	1	5	81	1	5	6	8
Santiurde de Reinosa.....	9	»	2	2	1	0	54	1	3	4	6
Santiurde de Toranzo.....	22	2	3	5	2	8	99	3	8	11	16
Santoña.....	41	2	»	2	3	1	63	4	8	12	14
San Vicente de la Barquera.....	11	1	2	3	1	5	81	2	4	6	9
Saro.....	6	»	1	1	1	0	54	1	3	4	5
Selaya.....	30	»	1	1	3	9	54	4	11	15	16
Soba.....	55	»	5	5	7	3	81	7	21	28	33
Solórzano.....	12	»	1	1	2	1	08	2	6	8	9
Suances.....	13	»	2	2	0	7	90	1	2	3	5
Torrelavega.....	114	2	5	7	11	5	99	12	32	44	51
Tresviso.....	4	»	»	»	0	7	90	1	2	3	3
Tudanca.....	12	»	1	1	1	5	81	1	5	6	7
Udias.....	11	»	2	2	0	2	63	1	»	1	3
Valdáliga.....	50	1	5	6	6	8	54	7	19	26	32
Valdeolea.....	30	2	1	3	3	9	54	4	11	15	18
Valdeprado.....	27	1	6	7	2	1	08	2	6	8	15
Valderredible.....	83	8	6	14	6	3	26	6	18	24	38
Valde San Vicente.....	28	»	2	2	1	3	18	1	4	5	7
Vega de Liébana.....	30	2	2	4	4	2	17	4	12	16	20
Vega de Pas.....	35	»	3	3	3	4	27	3	10	13	16
Villacarriedo.....	27	1	1	2	4	7	45	5	13	18	20
Villaescusa.....	18	1	»	1	2	8	99	3	8	11	12
Villafufre.....	17	1	4	5	2	6	36	2	8	10	15
Villaverde de Trucíos.....	8	»	1	1	0	7	90	1	2	3	4
Voto.....	40	»	»	»	5	2	72	5	15	20	20
TOTAL.....	3280	101	213	314	357	9	44	358	1000	1358	1672

Santander 15 de Septiembre de 1898.—El Presidente, Francisco Manzano.—El Secretario, Antonino Peira.

Comisión mixta de Reclutamiento de Santander

SORTEO DE DÉCIMAS PARA ULTRAMAR

Núm. ^o de d ^o cimas	Pueblos	Número que les correspondió en el sorteo	Pueblos que aprontan los soldados
3 7	Castañeda Corvera	Cinco, uno, nueve Tres, cuatro, seis, dos, siete, diez, ocho	Castañeda
10			
8 2	Ramales Rasines	Cinco, tres, ocho, dos, cuatro, uno, nueve, diez Seis, siete	Ramales
10			
2 8	Ampuero Colindres	Siete, cuatro Uno, cinco, dos, seis, tres, ocho, diez, nueve	Colindres
10			
6 4	Santander Camargo	Cinco, dos, nueve, tres, siete, uno Seis, cuatro, ocho, diez	Santander
10			
7 3	Reinosa Valderredible	Siete, seis, ocho, nueve, dos, uno, tres Cuatro, cinco, diez	Reinosa
10			
1 9	Lamosón Valdáliga	Tres Cinco, siete, dos, cuatro, uno, seis, nueve, diez, ocho	Valdáliga
10			
4 6	Cillorigo Potes	Cinco, nueve, tres, ocho Seis, siete, diez, dos, uno, cuatro	Potes
10			
5 5	Cabezón de la Sal Cabez. de Liébana	Cinco, seis, nueve, siete, tres Cuatro, diez, dos, ocho, uno	Cabez. de Liébana
10			
9 1	Polanco Saro	Seis, cuatro, cinco, nueve, uno, dos, siete, ocho, diez Tres	Polanco
10			
5 5	Los Corrales Riotuerto	Diez, dos, tres, ocho, seis Cuatro, siete, uno, cinco, nueve	Riotuerto
10			
2 4 4	Arredondo Ruesga Soba	Uno, diez Dos, cuatro, seis, siete Nueve, tres, cinco, ocho	Arredondo
10			

Núm.º de décimas	Pueblos	Números que les correspondió en el sorteo	Pueblos que aprontan los soldados
7 2 1	Entrambasaguas Liérganes Pámanes	Seis, diez, ocho, siete, cinco, cuatro, nueve Tres, dos Uno	Pámanes
10			
1 2 7	Noja Rivam. al Mar Rivam. al Monte	Cuatro Uno, dos Siete, tres, diez, cinco, seis, ocho, nueve	Rivam. al Mar
10			
4 5 1	Arnüero Bareyo Hazas en Cesto	Cinco, cuatro, ocho, uno Siete, nueve, tres, seis, diez Dos	Arnüero
10			
5 4 1	Campóo de Yuso Las Rozas Santiurde Reinosa	Uno, dos, cinco, seis, siete Tres, cuatro, nueve, diez Ocho	Campóo de Yuso
10			
4 5 1	Enmedio Pesquera Valdeprado	Uno, tres, cuatro, seis Dos, cinco, siete, ocho, diez Nueve	Enmedio
10			
1 3 6	Mazcuerras Ruiloba Tudanca	Cinco Tres, uno, dos Diez, seis, ocho, nueve, cuatro, siete	Ruiloba
10			
1 7 2	B. de Pié Concha Reocín Vega da Liébana	Ocho Nueve, cinco, cuatro, dos, seis, siete, uno Tres, diez	Reocín
10			
4 4 2	Astillero Vega de Pás Luena	Cinco, uno, dos, cuatro Tres, seis, nueve, diez Siete, ocho	Astillero
10			
2 2 5 1	B. de Cicero Medio Cudeyo Penagos Solórzano	Nueve, uno Dos, cuatro Ocho, tres, cinco, seis, diez Siete	B. de Cicero
10			
1 1 2 6	Anievas Cártes Molledo Santillana	Cinco Dos Uno, tres Cuatro, seis, siete, ocho, nueve, diez	Molledo
10			

Núm.º de décimas	Pueblos	Números que les correspondió en el sorteo	Pueblos que aprontan los soldados
8 4 8 20	Castro-Urdiales Laredo Villaverde Trucíos	Diez y seis, cuatro, diez, nueve, ocho, veinte, tres, diez y siete Diez y nueve, once, catorce, seis Diez y ocho, siete, doce, cinco, quince, trece, dos, uno	Castro Urdiales Villaverde Trucíos
3 8 9 20	Pielagos Suances Villaescusa	Catorce, quince, doce Diez y siete, cinco, diez y ocho, once, nueve, uno, diez y seis, dos Diez y nueve, siete, tres, veinte, trece, ocho, cuatro, seis, diez	Suances Villaescusa
8 6 6 20	Miengo Sta. C. de Bezana Torrelavega	Diez y seis, seis, catorce, once, ocho, quince, trece, diez y ocho Siete, nueve, diez y siete, diez y nueve, cuatro, uno Diez, cinco, tres, veinte, dos, doce	Sta. C. de Bezana Torrelavega
4 8 8 20	H. Campó de Suso San Felices San M. de Aguayo	Siete, diez y nueve, trece, doce Diez y seis, cuatro, diez y siete, nueve, veinte, uno, tres, ocho Diez, seis, quince, cinco, once, dos, catorce, diez y ocho	San Felices San M. de Aguayo
8 9 3 20	Peñarrubia Rionansa Val de S. Vicente	Quince, diez y nueve, siete, nueve, veinte, tres, diez, once Diez y seis, diez y siete, ocho, dos, cinco, catorce, uno, doce, diez y ocho Trece, cuatro, seis	Rionansa Peñarrubia
8 6 6 20	Comillas Herrerías S. Vte. la Barquera	Veinte, diez y siete, diez y ocho, cuatro, siete, trece, nueve, diez Tres, once, quince, diez y seis, dos, ocho Catorce, cinco, uno, diez y nueve, doce, seis	S. Vte. la Barquera Herrerías
5 9 6 20	Cieza Stde. de Toranzo Villiefufre	Diez y seis, nueve, siete, ocho, dos Cinco, diez y nueve, diez, seis, once, uno, diez y ocho, trece, veinte Cuatro, diez y siete, doce, catorce, quince, tres	Stde. de Toranzo Cieza
6 3 8 3 20	Guriezo Liendo Limpias Voto	Cuatro, ocho, cinco, nueve, doce, diez y seis Diez y nueve, quince, seis Tres, veinte, dos, once, diez y ocho, catorce, uno, siete Trece, diez y siete, diez	Limpias Guriezo
6 6 6 2 20	Escalante Meruelo Miera Santoña	Uno, doce, diez y siete, seis, diez, nueve Cuatro, cinco, ocho, trece, diez y seis, tres Veinte, diez y ocho, siete, diez y nueve, quince, once Catorce, dos	Escalante Santoña
1 8 8 3 20	Camaleño Pesaguero Tresviso Udías	Nueve Ocho, seis, siete, diez, doce, diez y seis, diez y ocho, trece Uno, quince, cuatro, once, catorce, diez y siete, diez y nueve, veinte Dos, tres, cinco	Tresviso Udías

Núm.º de décimas	Pueblos	Números que les correspondió en el sorteo	Pueblos que aprontan los soldados
9	Puente Viesgo	Diez y ocho, uno, diez y nueve, veintiocho, treinta, doce, dos, quince, diez y seis	
6	San R. Riomiera	Diez y siete, veintidos, veintisiete, once, seis, siete	Puente Viesgo
8	Sta. M.ª de Cayón	Veintiuno, veintinueve, catorce, tres, cuatro, ocho, trece, veinticinco	Sta. M.ª de Cayón
7	Villacarriedo	Nueve, veintitres, veinticuatro, cinco, veintiseis, diez, veinte	Villacarriedo
30			
6	Cabuérniga	Veintisiete, quince, siete, diez y siete, trece, veintitres	Los Tojos
8	Los Tojos	Uno, veinticuatro, diez, cuatro, diez y ocho, nueve, veintiseis, tres	Polaciones
8	Polaciones	Seis, diez y nueve, dos, cinco, veintiocho, treinta, veintiuno, doce	Cabuérniga
8	Ruente	Ocho, veinte, veintidos, veinticinco, once, diez y seis, catorce, veintinueve	
30			

Santander 15 de Septiembre de 1898.—El Presidente, Francisco Manzano.—El Secretario, Antonino Peira.

Anuncios oficiales

Edicto

D. Nicolás P. de Cavia y Cimiano, Comisionado ejecutivo de apremio contra el Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, por débito á los fondos provinciales.

Hago saber: Que en virtud de la providencia dictada en el expediente que instruyo contra dicho Ayuntamiento, por débito á la Excm. Diputación provincial de Santander, contingente y arbitrio del ejercicio económico de 1894-95 y anteriores, se sacan á pública subasta, por primera vez, los siguientes inmuebles embargados al Ayuntamiento expresado.

Una casa en el término de esta villa destinada á Casa Consistorial y oficinas municipales, de una superficie de dos áreas, que tiene su frente al Norte y linda por Saliente con carretera del Estado desde esta villa á Reinosa; Sur, Calleja pública; Poniente, terreno accesorio á la casa y huerta de don Gabriel Baraja y Norte, Plazuela pública; figurando con el número 1.º y teniendo su entrada por la Plazuela del Consistorio y cuya finca está valorada en 5.000 pesetas.

Otra casa en el término de Periedo destinada á Concejo, con una superficie de un área, que tiene su frente al Saliente y linda por él con tránsito público; Sur y Poniente, mies común, y Norte, cementerio del pueblo, barrio de Periedo, y está valorada en 200 pesetas.

La subasta tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á los quince días

de publicado el correspondiente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á las diez de la mañana, durante el acto una hora.

Para conocimiento del deudor y de los licitadores se advierte:

1.º Que el dueño puede librar los bienes pagando su importe hasta el momento de celebrarse el remate, quedando después la venta irrevocable.

2.º Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor fijado á los bienes.

3.º Que no habiéndose presentado los títulos de propiedad se suplirá su falta en la forma que prescribe la Regla 5.ª del art. 42 del Reglamento de la Ley Hipotecaria por cuenta del rematante, al cual después se le descontarán del precio los gastos que haya anticipado.

4.º Que el que resulte rematante se obliga á entregar en el acto de la subasta cuando menos, la mitad del importe y hasta el completo del precio del remate antes del otorgamiento de la escritura.

Lo que se anuncia al público, en cumplimiento de lo que la vigente Instrucción de procedimiento de apremio dispone.

Cabezón de la Sal á 17 de Septiembre de 1898.—El Comisionado, Nicolás P. de Cavia.

Ayuntamiento de Reinosa

Á las once de la mañana del día de ayer, desapareció del ferrial de esta Villa un caballo llamado Maceo, de siete cuartas de alzada, color pelicano oscuro y cinco años de edad, tiene en el cuarto derecho trasero

un marco con el número cincuenta y dos, puesta la montura, una manta y un tapabocas.

Las personas que tengan conocimiento de dicho caballo lo participarán á esta Alcaldía ó á su dueño Mateo Lopez, vecino de Coroneles, Ayuntamiento de Valderredible y el que le haya recogido le entregará á su amo, quien le abonará los gastos que haya causado.

Reinosa á 25 de Septiembre de 1898.—Francisco G. Belmonte.

Ayuntamiento de Villafufre

En el pueblo de Escobedo de este Ayuntamiento se encuentran en custodia las reses siguientes: Una vaca como de seis á siete años, color de avellana clara, astas blancas y castillas, colina de la cola, con una rozadura en el cuarto izquierdo y con un campano pendiente de una petrina anudada; una jata ó novilla como de dos á tres años de edad, color de avellana clara, astas abiertas con un campano pendiente de una petrina y un alambre tejido, y un pollino como de dos á tres años de edad, color cano y con la crin cortada.

La persona que se considere dueño de dichos animales pueden recogerles dentro del plazo de quince días que empezarán á contarse dentro desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pues pasado que sea dicho plazo se rematará sin nuevo anuncio.

Villafufre á 22 de Septiembre de 1898.—El Alcalde, Roman Cagigal.

INDICE

de las Leyes, Reglamentos, Reales decretos, Reales órdenes, circulares y otros documentos de carácter general publicados en el BOLETIN OFICIAL durante el mes de Setiembre de 1898

	Días		Días
Circular dando cuenta haber elevado al Ministerio de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por el Alcalde del Ayuntamiento de Enmedio, contra providencia de este Gobierno civil.....	1	ga de Liébana.....	14
Edictos solicitando la concesión de los registros mineros denominados «Gumersinda», «Josefina», «Cilia», «Tres Amigos», «Nuestra Señora de las Nieves», «Cuarta Marte» y «Antonio», sitios los dos primeros en el Ayuntamiento de Arnero y los siguientes en Camargo, Santa María de Cayón, Campó de Suso, Piélagos y Liérganes respectivamente.....	3	Idem id. de los id. denominados «Ensayo», «La Prueba», «Juanito», «Luisita» y «María», sitios los dos primeros en el Ayuntamiento de Santillana y los siguientes en Liérganes, Santa Cruz de Bezana y Val de San Vicente respectivamente.....	16
Idem id. de los id. denominados «Jesusa» y «Soshelu», sitios en el Ayuntamiento de Marina de Cudeyo.....	5	Idem id. de los id. denominados «Demasia á la Linda» y «María 2. ^a », sitios en el Ayuntamiento de Camargo y «Consuelo», en el de Cabezón de la Sal.....	17
Real orden circular dictando las prescripciones que han de observarse con los defensores de la patria regresados de Ultramar.....	7	Ley autorizando al Gobierno para renunciar á los derechos de soberanía y ceder territorio en Ultramar.....	19
Real orden aceptando el donativo de 100 camas y otras ropas y efectos que pertenecían á la Hospedería sostenida por <i>El Imparcial</i>	7	Edictos solicitando la concesión de los registros mineros denominados «Perfecta» y «Beatrice» sitios en el Ayuntamiento de Herreras; «San Luis» y «Pilar», en el de Castro Urdiales, y «Juanita», en el de Medio Cudeyo.....	21
Edictos solicitando la concesión de los registros mineros denominados «Giotto», «Lola», «Canteras», «El Esquilón», «Cheche» y «San Bartolomé», sitios los dos primeros en el Ayuntamiento de Marina de Cudeyo y los siguientes en Rasines, Santa María de Cayón, Santander y Ramales respectivamente.....	7	Idem id. de los id. denominados «Luisa» Nuestra Señora del Socorro, «Antonia» «Veremos» y «Principe» sitios en los Ayuntamientos de Santa María de Cayón, y Campó de Suso, Castro Urdiales, Penagos y Laredo respectivamente.....	23
Idem id. de los id. denominados «Complemento», «María» y «Lola», sitios en los Ayuntamientos de Cártes, San Felices de Buelna y Santiurde de Toranzo respectivamente.....	9	Idem id. de los id. denominados «San Julián» «La Sorprendida» y «La Enredada» sitios en los Ayuntamientos de Santander, Villafufre y Luena respectivamente.....	24
Idem id. de los id. denominados «Segundo San Antonio», «Pantaleón» y «Ana María», sitios en los Ayuntamientos de Santa Cruz de Bezana, Marina de Cudeyo y Torrelavega respectivamente.....	10	Real orden del Ministerio de Estado á los distintos centros comerciales pidiéndoles datos para informar á la Comisión de París que ha de celebrar el tratado de paz entre España y los Estados Unidos.....	26
Real orden circular determinando las reglas á que han de sujetarse los nombramientos de los funcionarios militares de las Comisiones mixtas de reclutamiento.....	12	Idem prorrogando el plazo para la redención á metálico del servicio militar.....	26
Edictos solicitando la concesión de los registros mineros denominados «Carmen», «Santa Matilde», «Marina» y «Nuestra Señora de la Peña», sitios en los Ayuntamientos de Torrelavega, Cillorigo, Valdáliga y Campó respectivamente.....	21	Edictos solicitando la concesión de los registros mineros denominados «Sancho Panza», y «Don Quijote», sitios en el Ayuntamiento de Voto y «Segunda Ascensión», «Ramona» y «San Antonio», sitios en Villaescusa, Santa María de Cayón y Cillorigo respectivamente.....	26
Idem id. del id. denominado «Maria Luisa», sito en el Ayuntamiento de Ve-		Idem id. de los id. denominados «Modesto», «Juan José», «Camelo», «Elvira» y «Abandonada», sitios los dos primeros en el Ayuntamiento de Alfó de Loredó y los siguientes en Penagos, Camargo y Cabezón de la Sal respectivamente.....	28
		Idem id. de los id. denominados «Eloisa» y «Jesusa» sitios en el Ayuntamiento de Reocín.....	30